



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 190-2023-MPA-GM

Ayabaca, 11 de Octubre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA



VISTO:

El Informe N° 2351 - 2023 - MPA-GDUR-, con fecha 10 de Octubre del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Solicita la aprobación de la IOAR denominada: **"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE INTERVENCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA PARA LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA EN EL CENTRO POBLADO DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones 2616026. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de septiembre de 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios Públicos Municipales.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 29408 Ley General de Turismo, establece.- Declaratoria de Interés Nacional, declarase de interés nacional el Turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del País, los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades Públicas vinculadas a las necesidades de infraestructura y servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones, los requerimientos del sector turismo formulados por el ente rector de esta actividad.

Que, mediante Informe 171-2023-SGCPM de fecha 26 de Setiembre del 2023, el Sub Gerente de Comercialización y Promoción de MYPs, solicita la elaboración de una IOAR, por la festividad del Señor Cautivo de Ayabaca debido a que no existen normas graficas de señalización turística informativa debido a que no hay guías turísticos.

Que, mediante memorándum N°124-2023-GM, de fecha 26 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal, autoriza la elaboración de la IOAR, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, denominada: **FESTIVIDAD DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA.**

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 190-2023-MPA-GM

Ayabaca, 11 de Octubre del 2023

Que, informe Técnico N°024-2023-MPA-GDUR/SGEP/ALLC, de fecha 10 de Octubre del 2023, el Formulador y Evaluador de Proyectos, el Econ. Alisandro Llacsahuanga Cunya, comunica la aprobación de la IOAR denominada **"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURISTICA DE INTERVENCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURISTICA PARA LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA EN EL CENTRO POBLADO DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Que, mediante Informe N° 2351 - 2023 - MPA-GDUR-, con fecha 10 de Octubre del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Solicita la aprobación de la IOAR denominada: **"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURISTICA DE INTERVENCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURISTICA PARA LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA EN EL CENTRO POBLADO DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones 2616026.

Que mediante Informe N° 419-2023 -MPA-SGEP-JMVA, con fecha 10 de Octubre del 2023, el Ingeniero José Martin Valerio Alcívar, Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza la IOAR denominada: **"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURISTICA DE INTERVENCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURISTICA PARA LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA EN EL CENTRO POBLADO DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones 2616026. Por el monto de S/. 321,249.02 (Trescientos Veintiún Un Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 02/100 Soles)

Que, mediante el documento del visto el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza la conformidad a la IOARR denominad: **"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURISTICA DE INTERVENCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURISTICA PARA LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA EN EL CENTRO POBLADO DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones 2616026. Por el monto de S/. 321,249.02 (Trescientos Veintiún Un Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 02/100 Soles)

Que, mediante informe N°1321-2023-MPA-GPP, con fecha 11 de Octubre del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto otorga la Cobertura Presupuestal por el monto de **S/. 321,249.02 (Trescientos Veintiún Un Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 02/100 Soles)**, para la aprobación de la IOARR denominada: **"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURISTICA DE INTERVENCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURISTICA PARA LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA EN EL CENTRO POBLADO DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversiones 2616026.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 544-2023-MPA-GAJ-PLAO, señala que resulta Procedente lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, al contar con el debido Informe de Disponibilidad Presupuestal, así como los Informes, emitidos por las áreas correspondientes, para la Aprobación de la IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURISTICA DE INTERVENCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURISTICA PARA LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA EN EL CENTRO POBLADO DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 190-2023-MPA-GM

Ayabaca, 11 de Octubre del 2023

Código Único de Inversiones 2616026. Por el monto de S/. 321,249.02 (Trescientos Veintiún Un Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 02/100 Soles), solicitando su Aprobación mediante el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante el documento del visto el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, así como los Informes, emitidos por las áreas correspondientes alcanzan la conformidad a la IOAR denominad: "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURISTICA DE INTERVENCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN TURISTICA PARA LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA EN EL CENTRO POBLADO DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones 2616026. Por el monto de S/. 321,249.02 (Trescientos Veintiún Un Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 02/100 Soles), solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de Setiembre de 2023, **para aprobar y autorizar la ejecución de la IOAR.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURISTICA DE INTERVENCIÓN Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN TURISTICA PARA LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA EN EL CENTRO POBLADO DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones 2616026. Por el monto de S/. 321,249.02 (Trescientos Veintiún Un Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 02/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la ejecución de la IOAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través de la Sub Gerencia de Obras, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, y demás áreas correspondientes para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

ING. ALBERT SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos